

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, del informe de gestión, cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Autorización de la junta a los administradores de la sociedad para la adquisición y posterior amortización de acciones propias.

Tercero.—Dado que el señor Presidente del Consejo ha fallecido recientemente, yo como secretario me he visto en la necesidad de firmar la convocatoria realizada por el Consejo.

Cuarto.—Renovación del Consejo Rector, y Consejeros Delegados, tras el fallecimiento del Presidente, y el próximo vencimiento de los cargos el día 30 de Junio.

Por motivos ajenos a nuestra voluntad, la junta no ha podido convocarse dentro de plazo.

Los documentos e informes que se presentara a la Junta están a disposición de sus accionistas en el domicilio social.

Madrid, 14 de junio de 2005.—Don Andrea Silvi, Secretario y Consejero Delegado.—34.664.

OLEÍCOLA GRANADINA, S. A.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Oleícola Granadina, S. A. (OLIGRA), de fecha 13 de junio de 2005, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, camino del Jau, s/n, el día 29 de junio de 2005, a las 16,00 horas, en primera convocatoria, o el día 1 de julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de auditoría, Memoria e informe de gestión), correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación, si procede, del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Nueva redacción del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de nuevo consejo.

Sexto.—Delegación en su caso de facultades para la protocolización, formalización, y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, así como darles la publicidad requerida.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

Todo accionista podrá examinar en el domicilio social el informe de gestión, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los Auditores de cuentas, así como solicitar y obtener de forma inmediata, la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En el Jau, Santa Fe (Granada), 15 de junio de 2005.—Francisco García Bolívar, Vicepresidente.—34.803.

PADROBASO, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador Único de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, y de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado convocar a los socios de la sociedad Padrobaso, Sociedad Limitada, a la Junta General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 2005, a las 13:00 horas, en Madrid, calle Velázquez, número 12, 2.º, CP 28001, para deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Administrador Único, Ignacio Cervera Abreu.—32.771.

PALUMI, S. A.*Junta General Ordinaria*

El Administrador único convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará a las trece horas del día 30 de junio de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la compañía, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2004, así como la aprobación y ratificación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de Administración durante el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación de resultados, distribuyendo beneficios en caso de que existieren durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta que se levante.

La contabilidad referida al ejercicio 2004 se encuentra a disposición de los señores accionistas, pudiendo ser examinada por los mismos en el domicilio social, solicitando el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Administrador único, Arturo Beltrán Picapeo.—32.581.

PANIFICADORA MEDITERRÁNEA, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 542/2005 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguidos a instancia de Isabel Llorente Bravo y 11 más, contra Panificadora Mediterránea, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de abril de 2005 por el que se declara a Panificadora Mediterránea, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 41.465,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 31 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—32.845.

**PAYMA COTAS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****SERVICIOS Y ENSAYOS DE OBRA CIVIL, S. L.
Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 17 de mayo de 2005, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado texto refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Montcada i Reixac y Barcelona, a 8 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal y Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Firmado: Ramón Fajula Farrés.—34.336. 2.ª 16-6-2005

**PERA SIRERA, S. L.
(Sociedad absorbente)****C.T.E.C. CONSULTORES TECNO-
ECONÓMICOS
DE LA CONSTRUCCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Pera Sirera, Sociedad Limitada», y «C.T.E.C. Consultores Tecno-Económicos de la Construcción, Sociedad Limitada».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Pera Sirera, Sociedad Limitada» de «C.T.E.C. Consultores Tecno-Económicos de la Construcción, Sociedad Limitada» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Doña Laura Sirera Gracia y don José María Pera Pardina.—33.898.

y 3.ª 16-6-2005

**PERCHADOS IBERIA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 81 a 100/05, autos números 627 a 646/04, sobre cantidad-indemnización, seguidos a instancias de Sara Caballero Córdoba y 19 más, contra la mercantil «Perchados Iberia, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-0305063, con domicilio en 03820 Cocen-